RESOLUCION GDC Nº 014/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A. CON RUC: 80018240-5, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR AD REFERÉNDUM PLURIANUAL. ----------

Caacupé, 14 de julio de 2023

VISTO:

La nota presentada por el jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones por la cual se remite los antecedentes correspondientes al Señor Gobernador para la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR AD REFERÉNDUM PLURIANUAL, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), ha realizado todos los procedimientos establecidos en la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Vigente para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas para la evaluación respectiva, elevo los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta superioridad la adjudicación de referencia;

Que, esta Gobernación comparte las conclusiones del Comité de Evaluación por los mismos fundamentos mencionados precedentemente. ----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1º.- **ADJUDICAR**, a la empresa Ladero Paraguayo S.A. con Ruc: 80018240-5, para la Licitación Pública Nacional Nº 01/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR AD REFERÉNDUM PLURIANUAL" por un monto de Gs. 38.594.890.000 (guaraníes, treinta y ocho mil quinientos noventa y cuatro millones ochocientos noventa mil). ----------

Art. 2º. **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

Lic. Denis Braulio Ròa León
Secretario General

Abg. Julio Cesar Romero Pedrozo
Gobernador del III Dpto. de Cordillera